



Penco, 09 de septiembre de 2025.

**VOTO POLITICO EN CONTRA DE PROYECTO DESARROLLO MINERO DE
EXTRACCION DE ARCILLAS PARA PRODUCCION DE CONCENTRADO DE
TIERRAS RARAS**

Conforme lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 40 que Aprueba Reglamento Del Sistema De Evaluación De Impacto Ambiental, en cuya virtud la I. Municipalidad de Penco, tiene la calidad de Órgano de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OECA), este Alcalde don Rodrigo Vera Riquelme, presenta al Honorable Concejo Municipal el siguiente voto político respecto del Proyecto desarrollo minero de extracción de arcillas para producción de concentrado de Tierras Raras, que pretende desarrollarse en la Comuna de Penco, con la finalidad de que sea aprobado en esta sesión ordinaria.

Considerando:

1. Como municipio hemos estudiado detalladamente los antecedentes contenidos en el Estudio de Impacto Ambiental y la Adenda del Proyecto desarrollo minero de extracción de arcillas para producción de concentrado de Tierras Raras, cuya planta de procesamiento tendrá una capacidad para procesar hasta 320 toneladas/hora de arcillas húmedas y producir aproximadamente 3.100 toneladas húmedas anuales de concentrado, que equivalen al orden de 1.700 toneladas secas anuales de concentrado de Tierras Raras. La planta de procesamiento operará bajo un sistema de intercambio iónico que recircula el agua, el Sulfato de Amonio (principal reactivo) y acondiciona la arcilla para que sea apta para restaurar con especies vegetativas nativas.
2. Tras dicha revisión y estudio, nuestro pronunciamiento respecto del proyecto es incompatible; a) Con la normativa urbanística vigente; b) con los lineamientos de desarrollo y sustentabilidad comunal; c) y con el deber de protección ambiental que como municipio tenemos.
3. Se pretende construir un yacimiento minero de gran escala a escasos km de zonas residenciales; afectando la "Línea base", en los aspectos; biodiversidad, el equilibrio del





ecosistema terrestre, la calidad del aire, la hidrología (distribución agua en el suelo), hidrogeología (aguas subterráneas) de más de 170 ha a intervenir.

4. Más allá de la cantidad de hectáreas comprometidas, debemos dimensionar lo que realmente se proyecta: una excavación a cielo abierto con profundidades que alcanzan los 60 metros, equivalentes a un edificio de 20 pisos, con una superficie de intervención estimada a 106 estadios Ester Roa Rebolledo de Concepción, emplazada en cerros con pendientes de hasta 75°.
5. Es, en la práctica, un cráter de proporciones tipo Chuquicamata, pero incrustado próximo a viviendas, ecosistemas sensibles y áreas protegidas. No hay justificación técnica ni social para autorizar semejante intervención a la naturaleza”.
6. En base a todo lo señalado en el presente informe, emitimos un pronunciamiento con observaciones a la adenda del proyecto en cuestión.
 - 6.1. Esto ya que el proyecto fue fraccionado, y es incompatible territorialmente con el plan regulador metropolitano de Concepción y nuestro Pladeco, sumado a la afectación que tendría en la flora, fauna y suelo; en la puesta en valor del paisajismo, el valor cultural, el valor patrimonial, al flujo de turistas o visitantes, que proyecta el valor turismo de Penco, y sobre todo el medio humano afectando la calidad de vida de nuestros vecinos.
7. Que el municipio tiene el deber de velar por el bienestar de sus habitantes, la protección del medioambiente y el respeto a la autodeterminación de la comunidad local.
8. Que, los vecinos que forman parte de la Comuna de Penco, han manifestado su rechazo al desarrollo del Proyecto Minero Tierras Raras, tal como da cuenta consulta ciudadana realizada en la Comuna, igual que lo ha hecho esta administración municipal encabezada por don Rodrigo Vera Riquelme.

Se acuerda:

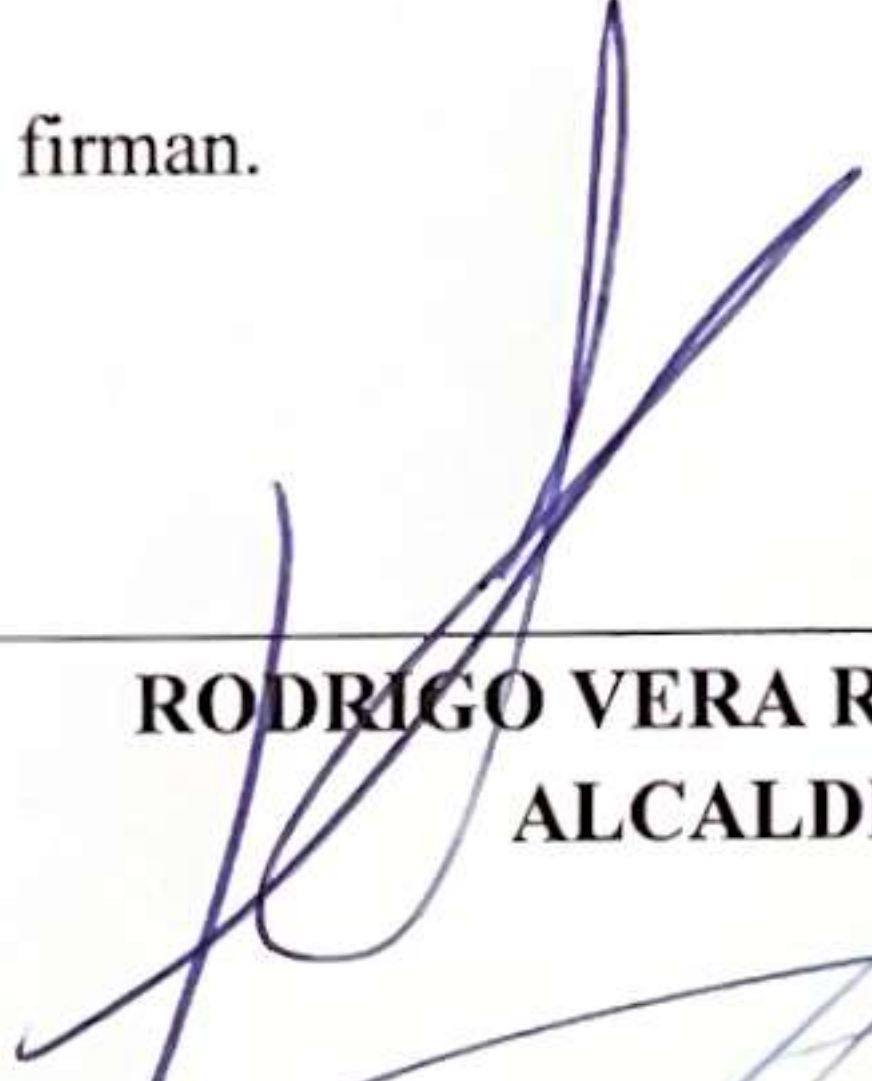
1. Manifestar nuestro **rechazo absoluto** al Proyecto Desarrollo Minero De Extracción De Arcillas Para Producción De Concentrado de Tierras Raras, que pretende desarrollarse en la Comuna de Penco.
2. Declarar a la Comuna de Penco como **territorio libre de minería**, reafirmando el compromiso institucional con la defensa de la vida, el agua y la naturaleza.



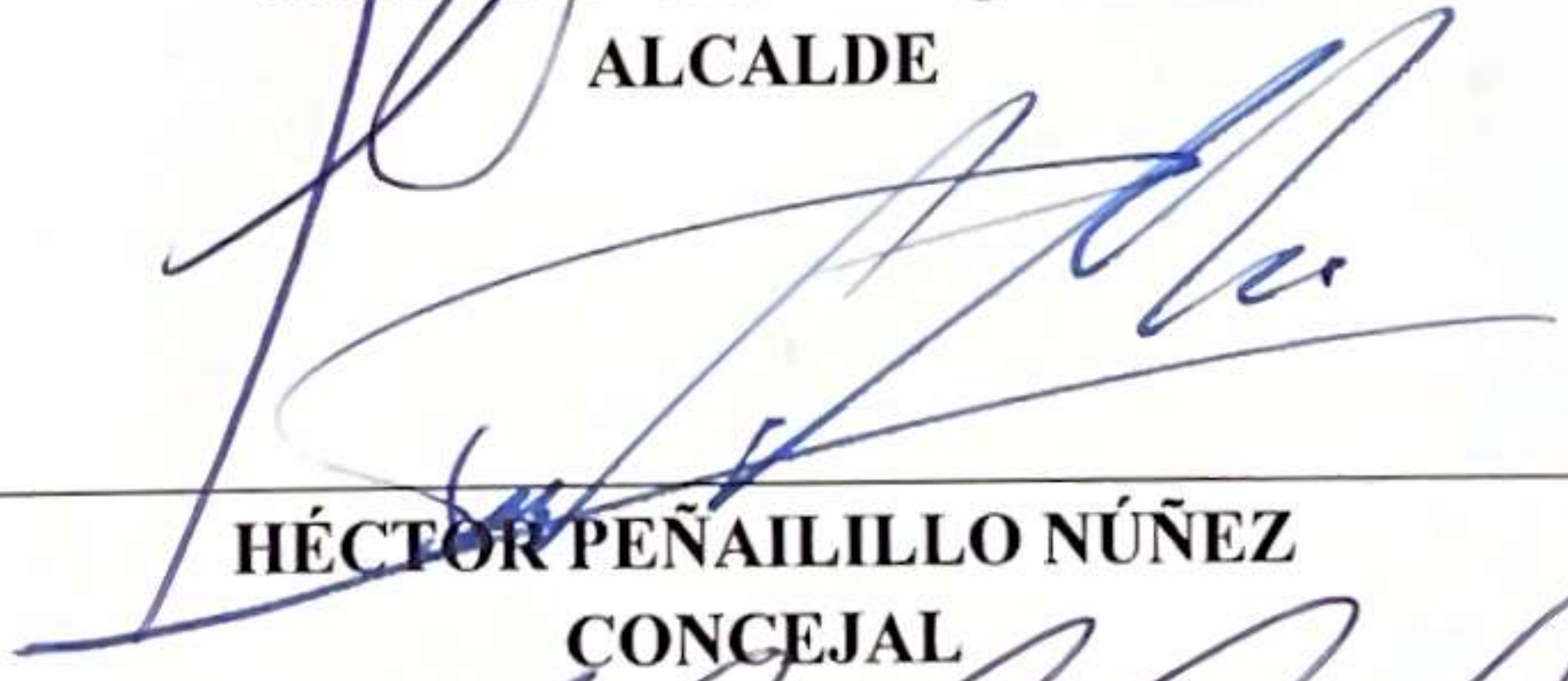


3. Solicitar a las autoridades nacionales y regionales competentes que se abstengan de otorgar concesiones mineras en el territorio de este municipio, así como autorizaciones al mencionado Proyecto Tierras Raras.
4. Impulsar acciones de educación ambiental, participación ciudadana y fortalecimiento comunitario orientadas a promover un modelo de desarrollo sustentable, justo y respetuoso con el entorno natural.
5. Como gestión municipal hacemos presente que, promovemos e impulsamos el crecimiento, desarrollo sustentable y potenciamos la alianza pública y privada, pero siempre considerando como requisitos fundamentales que sean proyectos compatibles con la sustentabilidad, medio ambiente y eco sistema.

En apoyo y respaldo firman.



RODRIGO VERA RIQUELME
ALCALDE

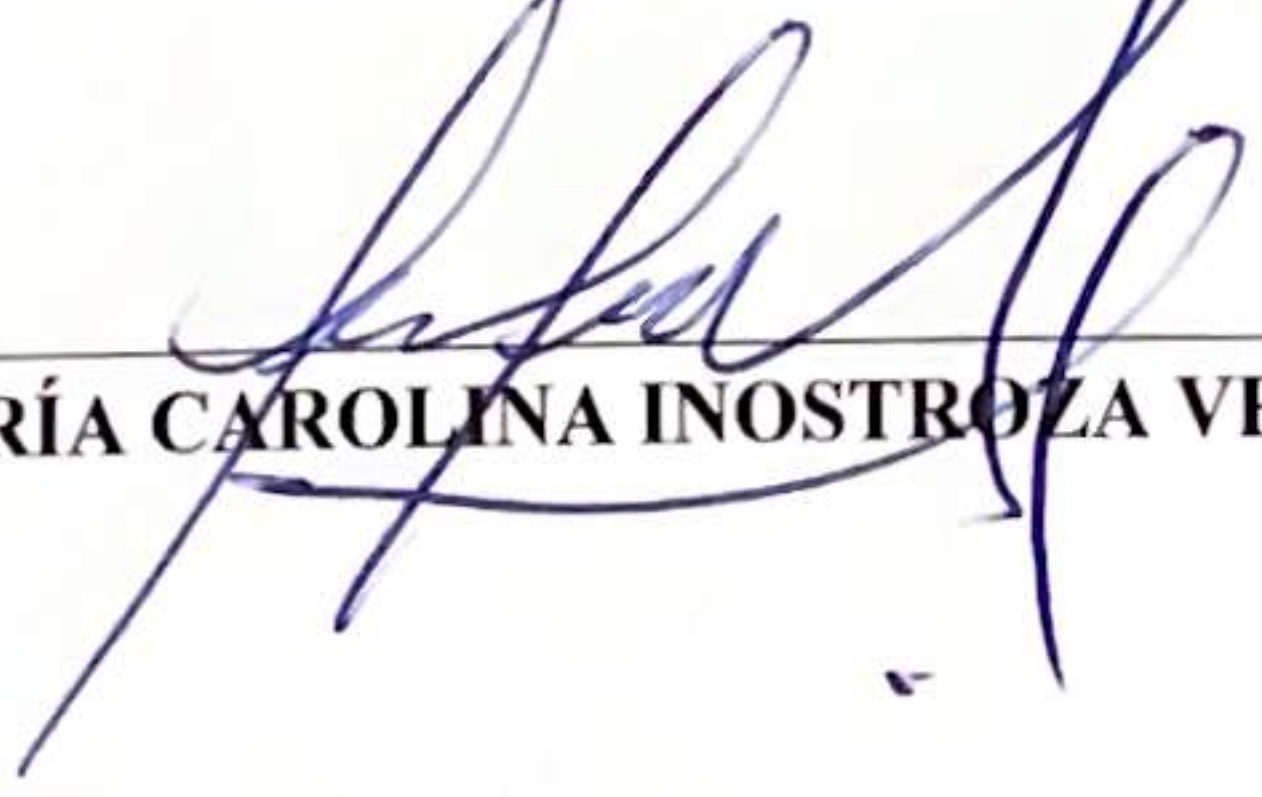


HÉCTOR PEÑAILILLO NÚÑEZ
CONCEJAL



LEONARDO JARA JARA
CONCEJAL

PARQUE PARA
PENCO.



MARÍA CAROLINA INOSTROZA VERDUGO





CONCEJALA

FERNANDO TORRES RUBIO
CONCEJAL

JUAN MANUEL VIVEROS ESPARZA
CONCEJAL

LESLIE VALENZUELA MUÑOZ
CONCEJALA

CERTIFICO, Que , el presente documento, denominado voto político en contra del proyecto desarrollo minero de extracción de arcillas para producción de concentrado de tierras raras, fue suscrito, unánimemente, por los concejales asistentes a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Penco N°26 del año 2025, celebrada el día 10 de septiembre de 2025, esto es, fue suscrito por el **Señor Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal don RODRIGO VERA RIQUELME, HÉCTOR PEÑAILILLO NÚÑEZ, LEONARDO JARA JARA, FERNANDO TORRES RUBIO, JUAN MANUEL VIVEROS ESPARZA Y LESLIE VALENZUELA MUÑOZ.**

Asimismo, la Concejala de la comuna doña **MARÍA CAROLINA INOSTROZA VERDUGO**, suscribió el referido documento, con esta fecha y con anterioridad a la referida sesión.

PENCO, SEPTIEMBRE 10 DE 2025.



PABLO SOBARZO OSORIO

SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE PENCO.